

**A LOS CIUDADANOS DE VERACRUZ**

**A LOS CIUDADANOS DE ÁLAMO TEMAPACHE**

**A LA C. ING, NORMA ROCIO NAHLE GARCIA,  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ.**

**AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ.**

**A LA OPINIÓN PÚBLICA**

**A LOS MEDIOS DE COMUNICACION**

Los ediles del Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, el 14 de mayo pasado, nos vimos en la necesidad imperiosa de presentar ante el Poder Legislativo de Veracruz, una DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO en contra de la C. BLANCA LILIA ARRIETA PARDO, Presidenta de la Municipalidad que representamos, solicitando la remoción de su cargo.

Dicha solicitud ya fue ratificada por los diez ediles promoventes el día 19 de mayo del año en curso ante la Secretaría del H. Congreso,

instancia que en la sesión ordinaria del 27 de mayo de la presente anualidad, acordó turnar a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Justicia y Puntos Constitucionales nuestra solicitud, con base en lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 18 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado.

Debimos denunciar los actos y omisiones de la Edil Presidenta de Álamo Temapache, porque estamos fundada y alarmantemente preocupados, dado que el desempeño de la C. Arrieta Pardo ha comprometido seriamente la gobernabilidad del municipio; ha permitido que se asiente la corrupción y ha menospreciado la encomienda que sus conciudadanos le dieron cuando la favorecieron con su sufragio en el año 2021.

Baste mencionar que su encargo se encuentra en estado de abandono, ante sus frecuentes e injustificadas salidas del país (en por lo menos cinco ocasiones); en ninguna de las cuales, siquiera se tomó la molestia de informar al Cabildo para que pudiera designar un encargado del despacho.

Tomó la decisión (cuyo fundamento desconocemos) de suscribir convenios, contratos, y cartas compromiso, con entes u organismos extranjeros, sin contar con la autorización del Cabildo que representamos y sin la autorización del Congreso del Estado.

Durante el tiempo que ha estado al frente de la Presidencia Municipal ha desplegado una conducta de constante violencia, abuso y acoso aboral en contra de los trabajadores (la mayoría mujeres), causando severos trastornos en la prestación del esencial servicio público que presta esta entidad gubernamental.

Aunado a ello, omite convocar e impide que el Cabildo sesione y pueda llevar a cabo su digna encomienda. Y cuando se convoca, en contravención a las normas generales, dispone que lo hagan otros funcionarios, que no cuentan con atribuciones para ello; sumado a lo anterior, ejerce una constante violencia política en contra de los Ediles, con una actitud de maltrato que se extiende hacia ciudadanos y otros funcionarios como los Agentes Municipales y Comisariados Ejidales, en franca violación a sus Derechos

Humanos, tal y como ellos mismos pueden corroborarlo

En Álamo, además, la alcaldesa no percibe como de observancia obligatoria las disposiciones que emanan del 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ni del artículo 6º de la Constitución Federal. Por ello, sistemáticamente impide que las sesiones de Cabildo sean públicas, trastocando con ello también los derechos de los comunicadores a informar a la sociedad.

Los recursos públicos se usan discrecionalmente, en especial, para promover la imagen de quien ejerce un cargo honorífico: la Presidenta del DIF Municipal, hija de la Alcaldesa, quien -además- sin sustento alguno, la ha llegado a remplazar en los actos oficiales, inaugurando obras municipales, entregando apoyos, trasladándose y movilizándose en unidades del Ayuntamiento, y además, tiene a su servicio directo a trabajadores municipales. Un área completa del Ayuntamiento (la Dirección de Desarrollo Social, Humano y Regional) la colocó en administración directa a su hija.

En la presente “Feria de la Naranja”, el Tesorero debió negarse a realizar algunos pagos que ordenó la Presidenta Municipal por carecer el Erario de fondos suficientes y, en particular, porque no se contaba con la autorización del Cabildo, menos aún para realizar traspasos entre cuentas bancarias.

Ello provocó que la presidenta decidiera unilateralmente exigirle que renunciara, pretendiendo forzarlo a ello, despidiendo (este 2 de junio) a la contadora de la Tesorería y a otros tres profesionistas contables que son fundamentales en el funcionamiento de esta área, intentado con ello desmantelarla.

Todo lo anterior, además de configurar graves vulneraciones al orden jurídico y, probablemente, delitos; afectar a la ciudadanía, y violentar derechos fundamentales de los alamenses (el primero, a la buena administración pública), representa un ataque directo a las instituciones, y actos lesa Estado.

Estimamos que ello es absolutamente incompatible no solamente con el más elemental sentido común y de honradez que debe

caracterizar el actuar de los servidores públicos, sino también con la política y las nuevas maneras de hacer las cosas, que se proclama desde la capital del Estado.

Es por ello, y por el bien de uno de los municipios más importantes del Estado, que consideramos impostergable que el Poder Legislativo cumpla con su misión de tutelar el bienestar de los ciudadanos, tome cartas en el asunto, y decida -conforme a Derecho- ejecutar la remoción que solicitamos, antes de que los daños se multipliquen y sean irreparables.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE ESTE  
HONORABLE CABILDO**

**Francisco Cuervo Mejía**  
Regidor Primero

**María Eugenia Hernández Bazán**  
Regidora Segunda

**Dora Emilia Coronel Yáñez**

Regidora Tercera

**Maricela Ánimas Ángeles**  
Regidora Cuarta

**Norma Rubicelia Rodríguez Cruz**  
Regidora Quinta

**Nicolás De Jesús Hernández Camacho**  
Regidor Sexto

**Rosa Vicencio Hernández**  
Regidora Séptima

**Pedro Antonio Zamora Lara**  
Regidor Octavo

**Verónica Fabiola Jiménez Alcubilla**  
Regidora Novena

**Héctor Bustillo Quintana**

# Regidor Decimo